416

propios de Sevilla precedian al Illm. Cabildo eclesiastico, del que hacia cabeza vestido de Pontifical el Exemo. Sr. Arzobispo de Laodicea, coadministrador de este Arzobispado, é individuo de la Suprema Junta Central, en representacion de la de Sevilla. El Cadáver descubierto, y con la ostentacion de un Infante de Castilla, era conducido en un magnifico féretro por los guardias de la patria, y los mismos llevaban detras el ataud que habia de conservar sus cenizas. Otros del propio cuerpo formaban la guardia inmediata de honor, ademas de los alabarderos, y quatro Diputados de la Suprema Junta Central acompañaban con inmediacion al cadáver. La Junta Suprema de Sevilla presidida del Exemo. Sr. P. M. Manuel Gil, su Vice-presidente, los Exemos. Sres. Ministros, y la Central Suprema con el Embaxador de S. M. britanica, formaban el acompañamiento luctuoso, que precedia el Exemo. Sr. Conde de Altamira, Vicepresidente de la Junta de los Reynos. En este orden entrando por la puerta principal de nuestra Catedral, se dirigieron al crucero, en donde estaba dispuesta la colocacion del cadaver con toda la magnificencia; que acostumbra este Illmo. Cabildo. Ya de antemano esperaban en sus respec tivos asientos el Exemo. Ayuntamiento con todos sus individuos, el real Acuerdo con sus dependientes, y el Tribunal de la Inquisicion, que de antiguo goza el privilegio de colocarse en la Capilla mayor, asi como Sevilla el de sentarse á la derecha del crucero: el Acuerdo ocupó la izquierda, y la Junta de Sevilla, presidida de S. M. la Central Suprema, tenia su asiento en la testera.

Celebrada la Misa por el Exemo. Sr. Coadministrador; dixo la oracion funebre el K. P. Fray Josef del Castillo, Lector de Teologia en el Convento de San Francisco, y cantados los cinco responsos de estilo, que ofician quatro Dignidades con paramentos episcopales y el Prelado, se conduxo el Cadáver con el mismo acompañamiento á la Real Capilla de San Fernando, donde se le dio sepultura, entre el estruendo de las des cargas y el rumor reverente de este leal pueblo. El Exemo. Cabildo y Regimiento de esta Ciudad pasó sin dilacion á cumplimentar á S. M. la Junta Suprema Cental, cuyos individuos son los mayores testigos de las virtudes morales y civiles de su compañero el Serenisimo Señor Conde de Floridablanca, á quien Sevilla por su huesped benemerito, y Murcia por su hijo digaisimo honrarán perpetuamente con merceidas lagrimas.

Con fecha de 30 de Diciembre el Excmo. Cabildo y Regimiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla publicó bando, en que se hacia saber á todos sus dignos vecinos y fieles habitantes de qualquier calidad, gerarquia, ó condicion que fuesen, haber fallecido en el mismo día el Smo. Sr. Conde de Floridablanca, Presidente que habia sido de la suprema Junta Central gubernativo del Reyno, residente en esta Capital: en cuya virtud y en cumplimiento de la real Orden, que á dicho objeto se le habia comunicado, mandó que desde el dia siguiente todos visticsen lutos rigorosos por nueve dias consequtivos en demostracion de sentimiento general, y segun por todos titulos corresponde á los singulares meritos, y recomendables virtudes del Smo. Sr. Presidente.